



Distrito Turístico, Cultural e Histórico
NIT.819001834-1

¡Nosotros, somos ustedes!

CONSTANCIA DE EJECUTORIA; PROCESO CONTRACTUAL No. MC-CDSM-001-2026

CONTRATO No.	MC-CDSM-001-2026
OBJETO	ADQUISICIÓN DE VEINTIÚN (21) SILLAS PRESIDENCIALES ERGONOHUMAN, ALTA GAMA Y RECLINABLES, DESTINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y FUNCIONALIDAD DEL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE SANTA MARTA.

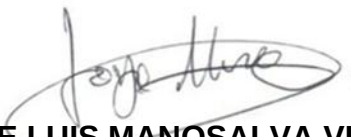
En Santa Marta, a los ocho (8) días del mes de abril de 2026, se deja constancia que la Resolución No. 013 del 11 de marzo de 2026, “POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DENTRO DEL PROCESO CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-CDSM-001-2026”, quedó debidamente ejecutoriada el veintiséis (26) de marzo de la presente anualidad.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el mencionado Acto Administrativo fue notificado en debida forma al contratista, otorgándose el término de diez (10) días para interponer recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Vencido dicho término el día 26 de marzo de 2026, sin que se interpusiera recurso alguno, el acto administrativo quedó en firme, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 ibidem.

En consecuencia, la decisión allí contenida es obligatoria y ejecutable.

Para constancia se firma, a los ocho (8) días del mes de abril de 2026.


JORGE LUIS MANOSALVA VILLAR
Secretario General-Supervisor